

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N°

Nº . 000675

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 030 DE 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA Y CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO, ARTÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**.

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 se Publicó una Invitación en la página web del SECOP www.contratos.gov.co el día 15 de octubre de 2014 y se indicó como fecha máxima de presentación de ofertas el día 17 de octubre de 2014 hasta las 4:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROponentes	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ	009261 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 2:35 P.M.	19	\$10.116.940
CONFECCIONES EL OVEROL	009266 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 3:18 P.M.	21	\$ 12.199.372
WORLD RIVET S.A.	009269 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 3:34 P.M.	29 FOLIOS Y UN SOBRE CON PROPUESTA ECONOMICA	\$ 12.869.040
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION E.U	009270 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 3:45 P.M.	52	\$ 11.446.126

Que verificado el valor de las Cuatro propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio fue la presentada por **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**.

Que la firma **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**., no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica (Numeral 6) experiencia en venta de artículos y elementos industriales, y por tanto, el Evaluador la declaro **NO HABILITADA**.

Que, en consideración a lo anterior, el evaluador entro a verificar la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION E.U.**, ya que esta presento la segunda propuesta económica con **Menor Precio**.

Que la firma **SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION E.U.**, acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica, y por tanto, el Evaluador la declaro **HABILITADA**.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **Nº . 000675**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 030 DE 2014”**

Que por todo lo expuesto, el Evaluador le recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conllevaran a otra decisión, se le adjudique al proponente **SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION E.U.**, el contrato por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ML. (\$11.446.126)** y cuyo objeto es prestar **“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA Y CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO, ARTÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**.

Que en el término de traslado se recibió un documento de subsanación por parte de **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**, con radicado CRA 009340 del 21 de octubre de 2014 10:00 AM, en el cual se allegaron las certificaciones que acreditan la experiencia en venta de artículos y elementos industriales, exigida en la invitación pública (Numeral 6).

Que en atención a lo anterior se decidió habilitar la propuesta presentada por **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**, y por tanto el evaluador recomendó al Director General aceptar la oferta presentada por **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**, cuyo objeto es **“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA Y CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO, ARTÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**., por un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ML. (\$10.116.940)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **ADRIANA CONSUELO DE LA HOZ DE LA CRUZ**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 030 de 2014, que tiene por objeto **“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA Y CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO, ARTÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO”**, por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ML. (\$10.116.940)**., y por un plazo de hasta **UN (1) MES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 865 de 2014, del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

22 OCT. 2014